





# **INVITACIÓN PÚBLICA No. 2 de 2021**

**OBJETO:** Esta Invitación Pública tiene como propósito dar inicio a un proceso que pretende concluir en la venta del Vuelo Forestal de propiedad de FINAGRO del Proyecto Forestal al Adjudicatario, ubicado en el PROYECTO 1, consistente de CUARENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES HECTÁREAS (43.33 Ha) de la especie TECA, ubicado en el municipio de Sabanas de San Ángel del Departamento del Magdalena, descrito en el Apéndice No. 1.

Tal como se deriva de la subsección 1.12 de estos Términos de Referencia, la mención al Apéndice 1 sólo servirá los propósitos de referencia, por cuanto es responsabilidad de los interesados y Oferentes realizar sus propios estudios y verificaciones.

## **OBSERVACIONES**

Dentro del plazo establecido en el cronograma para "realizar observaciones a los Términos de Referencia" se recibieron a través de correo electrónico, las siguientes observaciones:

## Observación 1:

"para proceder con cierto grado de confianza y proyectar los precios de compras de acuerdo a la realidad del mercado, y condiciones geográficas, técnicas, consideramos que dentro de estos términos de referencias se debe revelar el precio base o mínimo de venta esperado por Finagro, para el vuelo forestal objeto de la licitación 02 de 2021."

#### Observación 2:

"solicitamos informar cuál es el precio base que se tiene estimado por parte de Finagro para el vuelo forestal objeto de la misma.

Consideramos importante conocer el valor con el fin de proyectar la viabilidad del proyecto antes de incurrir en gastos de visitas y trámite de pólizas. Es claro que conociendo dichos valores y respetando los protocolos de Finagro, presentaríamos una propuesta más acorde a sus expectativas y tendríamos una base para hacer una subasta más amena."















## RESPUESTA

No se accede a la solicitud realizada, porque el proceso de contratación adelantado a través de la Invitación Pública No. 2 de 2021, se encuentra estructurado sobre la base de que el precio expectativa de Finagro, solamente será revelado hasta el momento de la Audiencia de Subasta y Adjudicación o de Terminación Anticipada, de manera, serán los oferentes quienes a través de la Visita de Inspección y la realización de las debidas diligencias del caso, establezcan el precio del Vuelo Forestal a ofertar.

Será responsabilidad de los Oferentes, sobre la base de un examen cuidadoso, realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su Oferta con base en su propia información.

Fecha de publicación: 3 de Mayo de 2021.









